

CERTIFICADO

| EXPEDIENTE NÚM. | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|-----------------|-------------------------|--------------------|
| 442/2026 | Junta de Gobierno Local | 05/02/2025 |

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CULTURA.EXPEDIENTE 442/2026. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CULTURA 2026 DE L'ASSOCIACIÓ AMICS DE L'ESCUDELLA DE SANT FELIU, ASÍ COMO LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PAGO DEL PRIMER PLAZO DE LA SUBVENCÍÓ 2026 OTORGADA A LA ENTIDAD CULTURAL.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/114 de 02 / de febrero / 2026.

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de subvención tramitado:

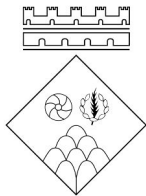
| Documento | Fecha/ Número |
|---------------------------------|---------------|
| Provisión de Alcaldía | 29/01/2026 |
| Informe-propuesta de Secretaría | 30/01/2026 |
| Informe de fiscalización | 30/01/2026 |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el alcalde de este ayuntamiento mediante Decreto núm.380 de fecha 29/06/2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 30 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:





Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Primero. - Aprobar el convenio y otorgar la subvención directa nominativa, con cargo a la partida presupuestaria 07 338 48923 correspondiente a la Associació Amics de l'Escudella de Sant Feliu de Codines del presupuesto de gastos de la Corporación, por un importe de 4.800 €

Segundo. - Autorizar el gasto de la primera parte de la subvención con cargo a la partida presupuestaria 07 338 48923 correspondiente a la Associació Amics de l'Escudella de Sant Feliu de Codines, por un importe de 2.400 €.

Tercero. - Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el cual se detallan las obligaciones y los compromisos del concesionario para aplicar las subvenciones y justificarlas.

Cuarto. - Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para presentar la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2026.

Quinto. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación, que considere oportuno, en defensa de sus intereses.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sr. alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

